



RESOLUCION No. CSJCAR17-662
jueves, 30 de noviembre de 2017

“Por medio de la cual se deja sin efectos la resolución CSJCAR17-657 del 28 de noviembre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

La doctora **MARIA ANGELICA BOTERO MUÑOZ**, Juez Quinta Penal Municipal con Funcion de Control de Garantias de Manizales, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, por turno de permanencia prestado el 25 y 26 de noviembre del presente año.

Que mediante resolución CSJCAR17-657 del 28 de noviembre de 2017, esta corporación le concedió a la doctora **MARIA ANGELICA BOTERO MUÑOZ**, Juez Quinta Penal Municipal con Funcion de Control de Garantias de Manizales, Caldas, autorización para tomar como compensatorio los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, por turno de permanencia prestado el 25 y 26 de noviembre del presente año.

Que mediante oficio del 29 de noviembre de 2017, la doctora **MARIA ANGELICA BOTERO MUÑOZ**, Juez Quinta Penal Municipal con Funcion de Control de Garantias de Manizales, Caldas, manifestó que no haría uso del compensatorio concedido mediante resolución CSJCAR17-657 del 28 de noviembre de 2017.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR17-657 del 28 de noviembre de 2017, que autorizaba a la doctora **MARIA ANGELICA BOTERO MUÑOZ**, Juez Quinta Penal Municipal con Funcion de Control de Garantias de Manizales, Caldas, disfrutar como compensatorio los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

FEDB / VOH